



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 1024 - 015 -2026

VISTO:

La necesidad de proceder a la aprobación del plano de Mensura y Loteo de la fracción de terreno, propiedad de MUNICIPALIDAD DE MATTALDI, designada catastralmente como C: 01 – S: 01 – M: 062-086-087 – P:100, de esta localidad, según plano confeccionado por el Ing. Arnaldo R. Buffarini, Mat Prof. 1254/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que el plano confeccionado se ajusta en un todo a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º: APRUEBASE el plano de Mensura y Loteo de la fracción de terreno, propiedad de Municipalidad de Mattaldi, designada catastralmente como C: 01 – S: 01 – M: 062-086-087 – P: 100, con una superficie total de 12.176,49m², según plano confeccionado por el Ing. Arnaldo R. Buffarini, Mat Prof. 1254/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, que como anexo forma parte de esta ordenanza.-

ARTICULO 2º: INCORPORASE al Dominio Público Municipal la fracción de terreno destinada a apertura calle Pública (polígono 1-2-5-6-1) Superficie: 1.304,05m²., fracción destinada apertura calle pública (polígono 3-B-J-4-3) Superficie 999,40m².-

ARTICULO 3º: DESIGNASE con el nombre de “Tierra del Fuego” a la Calle Pública, polígono (1-2-5-6-1).-

Artículo 4º: DESIGNASE con el nombre de “Santa Cruz” a la Calle Pública, polígono (3-B-J-4-3).-

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 10 de junio de dos mil veintiséis.-



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3221-030-2026**....., de fecha**12-06-2026**... .-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.